



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/35441 08/11/2017 54832

AUTOR/A: TEN OLIVER, Vicente (GCS); NAVARRO FERNÁNDEZ-RODRÍGUEZ, Fernando (GCS); IGEA ARISQUETA, Francisco (GCS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el comienzo de las obras no podrá determinarse en tanto no se firme y publique el correspondiente Convenio, en el que se determinarán las anualidades de las mismas.

Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 destinan la cantidad de 0,2 millones de euros, con cargo al capítulo 7 Transferencias de Capital, para la firma del mencionado Convenio. Cabe informar que actualmente está en tramitación por parte del Ministerio de Fomento el mencionado Convenio de acuerdo con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Madrid, 01 de octubre de 2018